

¿Cuándo el día 17 de septiembre es feriado legal?

Escrito por SINDICATO SALCOBRAND2

Miércoles, 22 de Agosto de 2012 02:08 - Actualizado Miércoles, 22 de Agosto de 2012 02:14

De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 ter del Código del Trabajo, en cada año calendario que los días 18 y 19 de septiembre sean días martes y miércoles, respectivamente, o miércoles o jueves, respectivamente, es feriado el día lunes 17 o el día viernes 20 de dicho mes, según el caso.

El artículo 35 ter. del Código del Trabajo establece que "en cada año calendario que los días 18 y 19 de septiembre sean días martes y miércoles, respectivamente, o miércoles y jueves, respectivamente, será feriado el día lunes 17 o el día viernes 20 de dicho mes, según el caso".

El próximo año el 18 y 19 de septiembre caerá en días martes y miércoles, por cuanto se aplicará el feriado por ley el día lunes 17. Si se considera el inicio de los festejos el día viernes de la semana anterior, en este caso los chilenos podrían celebrar incluso por seis días corridos la festividad patria.

En tanto, en 2013 se determinará como feriado el viernes 20, ya que según el calendario el 18 y 19 serán miércoles y jueves.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 ter del Código del Trabajo, en cada año calendario que los días 18 y 19 de septiembre sean días martes y miércoles, respectivamente, o miércoles o jueves, respectivamente, es feriado el día lunes 17 o el día viernes 20 de dicho mes, según el caso.

El artículo 35 ter. del Código del Trabajo establece que "en cada año calendario que los días 18 y 19 de septiembre sean días martes y miércoles, respectivamente, o miércoles y jueves, respectivamente, será feriado el día lunes 17 o el día viernes 20 de dicho mes, según el caso".

¿Cuándo el día 17 de septiembre es feriado legal?

Escrito por SINDICATO SALCOBRAND2

Miércoles, 22 de Agosto de 2012 02:08 - Actualizado Miércoles, 22 de Agosto de 2012 02:14

El próximo año el 18 y 19 de septiembre caerá en días martes y miércoles, por cuanto se aplicará el feriado por ley el día lunes 17. Si se considera el inicio de los festejos el día viernes de la semana anterior, en este caso los chilenos podrían celebrar incluso por seis días corridos la festividad patria.

En tanto, en 2013 se determinará como feriado el viernes 20, ya que según el calendario el 18 y 19 serán miércoles y jueves.